

CANJES Y DONACIONES

Canje

¿Qué es Canje o intercambio?

Es el procedimiento mediante el cual el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación P. Florentino Idoate, S.J.

Adquiere de otras instituciones científicas y /o académicas, materiales bibliográficos editados por las mismas, a cambio de enviar publicaciones monográficas y periódicas producidas por la UCA en formato impreso o electrónico. Se considera el intercambio de material bibliográfico en formato electrónico, cuyo acceso podrá ser individual y/o multiusuario, para consulta dentro y/o fuera de la universidad, según la política de cada una de las instituciones.

Aspectos importantes de las políticas de canje:

Todo canje o intercambio, se hará constar en un convenio que establezca los términos de intercambio y los títulos que se reciban y envíen, utilizando para ello el formulario de [solicitud de convenio de canje BI-002-002-A](#).

El material bibliográfico que la biblioteca reciba en concepto de intercambio podrá ser monográfico o seriado; si es seriado, la fecha de su última publicación no deberá exceder los 2 años de antigüedad y si es monografía se verificará si cumple con los criterios de selección de la política de adquisición de material bibliográfico.

Los títulos que se reciban en concepto de canje deberán cumplir con lo siguiente:

- Responder a criterios de calidad científica, académica o artística.
- Deberá ser una publicación que responda a las líneas de investigación y necesidades académicas de las carreras que ofrece la Universidad.
- Disponer de un sistema de control de calidad a través de un editor, consejo editorial o mecanismo de evaluación por expertos.
- Que no sean publicaciones impresas de otras, en versión electrónica disponibles en acceso abierto.

Para más información puede comunicarse al correo electrónico:

bib.adquisiciones@uca.edu.sv

Donaciones

Toda recepción o concesión de donación, se regirá por el art. 1265 del Código Civil, que establece: la donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente sus bienes a otra persona, que la acepta, en este caso la aceptación está sujeta a la universidad.

Aspectos importantes de la política de recepción de donaciones:

Para aceptar donaciones de material bibliográfico se tomará en cuenta la obsolescencia según área de conocimiento.

No se aceptarán donaciones de material bibliográfico para ingresar al fondo.

- Humanidades: se recibirá, si el título no existe en el acervo o existe una sola copia, será relevante el año de publicación y no deberá sobrepasar 10 años.
- Ciencias Sociales (derecho, economía, finanzas, mercadotecnia); que la edición no tenga más de cinco años de antigüedad.
- Ciencias (matemáticas, física, química, biotecnología); que la edición no tenga más de ocho años de antigüedad.
- Ingenierías (Ing. Química, Civil, Eléctrica, Industrial, etc.): que la edición no tenga más de cinco años de antigüedad.
- Computación (software, Hardware, Redes); que la edición no tenga más de dos años de antigüedad.
- Se recibirá un ejemplar por título, a excepción de que esté sea parte de los planes de estudio de las carreras que ofrece la UCA o trate de El Salvador para ambos casos se podrá recibir hasta un máximo de tres ejemplares siempre y cuando el CRAI-Biblioteca no cuente con el título a donar.
- Más de 3 ejemplares por título
- Libros fotocopiados
- Capítulos de libros
- Artículos sueltos de revistas o separatas, cuyos originales completos ya estén en la biblioteca
- Números sueltos de revistas que no son parte de los títulos que integran la Hemeroteca
- Material bibliográfico que no se adecue a las colecciones de la biblioteca
- Material bibliográfico que atente contra la moral y principios de la universidad y/o presente hongos, otro tipo de plaga o cualquier tipo de mutilación.
- Los libros escolares no ingresan al fondo, pero se reciben para entregar a centros escolares con población en situación de vulnerabilidad económica. Programa “Amigos de la biblioteca”

A todo donante, sea persona natural o jurídica, se le solicitará fotocopia del Documento de Identidad Personal, deberá llenar y firmar el [Formulario Recepción de Donación de Material Bibliográfico BI-002-001-A](#), aceptando que renuncia al dominio total sobre el material bibliográfico que dona.

En cumplimiento a la política de recepción de donaciones sustentada en el Manual de Adquisición de Material Bibliográfico (AP-003). La biblioteca desarrolla una preevaluación de

los materiales propuestos como donación por lo tanto es necesaria una **lista en formato excel o word** que detalle: título, autor, año de publicación y cantidad de ejemplares por cada título.

Para acordar una cita de preevaluación puede comunicarse al correo electrónico: rhernandez@uca.edu.sv o llamar al 2210-6600 Ext. 657 sección: Desarrollo de Colecciones